 <p>Libertad y Orden Ministerio de Minas y Energía República de Colombia</p>	ACTA No.050 CAFAZNI	Código: CI-GC-P-01-F01
		Versión: 01
		Fecha: 05/05/2006

Bogotá D.C., 03 DE MAYO DE 2011 de 6:00 PM A 8:30 PM

Lugar: MME – SALA DE JUNTAS DEL VICEMINISTRO

MIEMBROS ASISTENTES			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	Tomás González Estrada	Viceministro	Ministerio de Minas y Energía - MME
2	Jorge Alberto García Calume	Secretario General	Ministerio de Minas y Energía - MME
3	Oscar Uriel Imitola	Director General	UPME

SECRETARÍA AD-HOC			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	Alonso M. Cardona	Asesor Despacho del Ministro	Ministerio de Minas y Energía - MME

INVITADOS			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	Silvia Palacio	Gerente del Proyecto	INGETEC – Gerente del Proyecto
2	Victor Borrero	Asesor	FEN – Encargo Fiduciario
3	Sonia Zabala	Profesional Especializado	Ministerio de Minas y energía MME Oficina Asesora Jurídica
4	Luis Fernando Rico	Presidente	ISAGÉN – Asesor Técnico
5	María Luz Pérez	Gerente de Proyectos de Generación	ISAGÉN – Asesor Técnico
6	Carlos Rojas	Asesor Despacho Viceministro	Ministerio de Minas y Energía
7	Andrés Taboada	Director Energía	Ministerio de Minas y Energía

ORDEN DEL DIA
<p>De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1124 de 2008, el Viceministro presidirá la presente reunión de Comité y el Secretario General del Ministerio de Minas y Energía asiste como Delegado del Señor Ministro, según lo establecido en la Resolución No.18 0739 del 20 de mayo de 2008.</p> <p>De igual manera, se aprueba por parte del Comité designar al Ingeniero Alonso M. Cardona, Asesor del Despacho del Ministro, como Secretario Ad Hoc de la reunión, para que elabore el acta y adjunte los respectivos soportes.</p> <p>El Secretario informa el orden del día previsto para la reunión, convocada específicamente con el fin de atender una solicitud de adición de recursos al proyecto de Construcción de la MCH de Mitú, así:</p>

Luz Yarem

JK

1. Informe del Secretario sobre los recursos disponibles de FAZNI para asignación 2011.
 2. Antecedentes del Proyecto de Construcción de la MCH de Mitú
 3. Estado actual del proyecto de Construcción de la MCH de Mitú.
 4. Solicitud de adición de recursos al Convenio Interadministrativo GSA 117 de 2008 para la terminación del Proyecto BFAZNI 012 "Construcción de la Microcentral Hidroeléctrica de Mitú"
 5. Concepto Dirección de Energía.
 6. Concepto Oficina Asesora Jurídica
 7. Análisis del CAFAZNI sobre la pertinencia y prioridad de la asignación solicitada.
 8. Decisión sobre la adición solicitada.
- El Comité aprueba el orden del día propuesto.

DESARROLLO

1. Informe del Secretario de recursos disponibles de FAZNI para asignación 2011.

El Secretario Ad Hoc informa que el cupo presupuestal dispuesto en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2011 de FAZNI es del orden de \$ 162,200,000,000, de los cuales \$ 137,337,534,925 corresponden a vigencia futura 2011 separada en el año 2009 al proyecto BFAZNI 104 "Línea de Interconexión Eléctrica a 115 kV desde Popayán a Guapi – Costa Pacífica – Cauca – Nariño y Subestaciones Asociadas" que se encuentra en administración actualmente por parte de ISA. Comentando en consecuencia que la disponibilidad de recursos FAZNI para asignaciones a proyectos a aprobar en la vigencia 2011, es de \$ 24,862,465,075, tal como se registra en el CDP No. 211 del 26 de abril de 2011 expedido por el Grupo Financiero del Ministerio, que se anexa.

2. Antecedentes del estado actual del Proyecto de Construcción de la MCH de Mitú

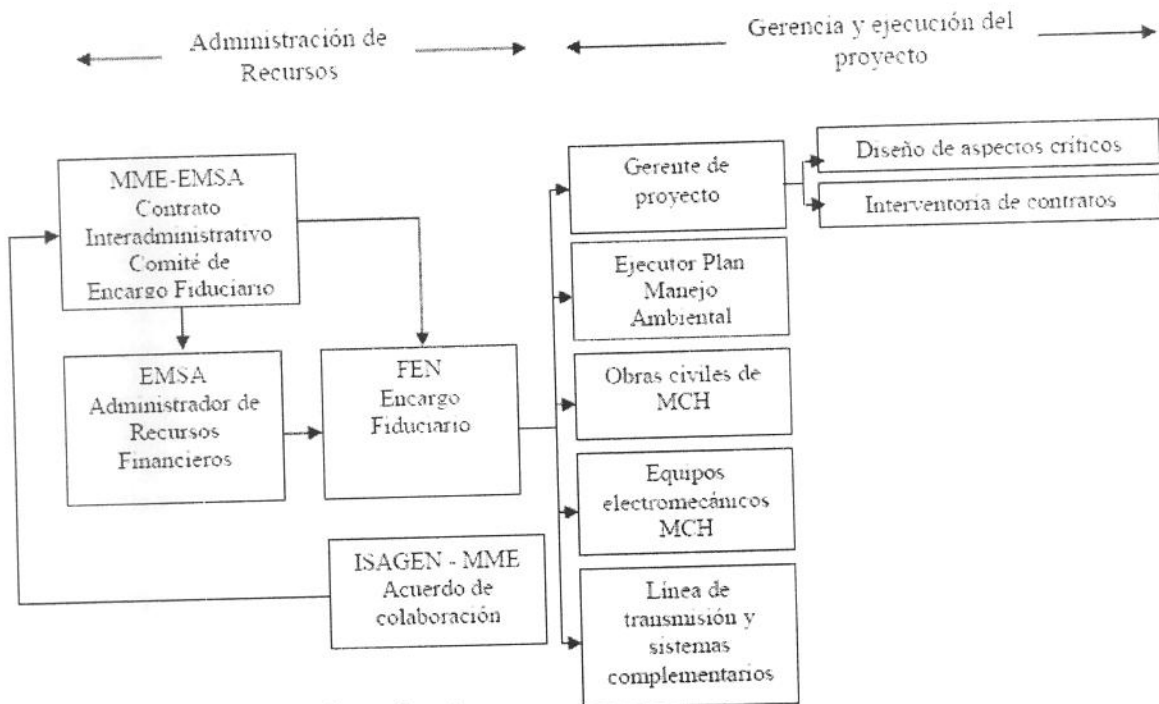
Teniendo en cuenta que los tres (3) miembros del CAFAZNI no han participado en reuniones anteriores con respecto a la asignación de recursos al proyecto de construcción de la MCH de Mitú, se hace una resumida mención de los antecedentes del proyecto, del mismo modo en que se refiere el Capítulo II. ANTECEDENTES del CONPES 3560 de 2008. Se mencionan las 3 etapas de construcción, primero por parte del ICEL iniciada en el año 1997 y terminada anticipadamente en el año 1998, luego por parte del IPSE (anterior ICEL) junto con el Ministerio de Minas y Energía y la Gobernación de Vaupés, bajo un esquema institucional y presupuestal recomendado por el Conpes 3328 de 2004, finalmente continuada por el Ministerio de Minas y Energía, bajo un esquema institucional y presupuestal nuevo recomendado por el CONPES 3560 de 2008, el cual se dispuso en seguimiento del Conpes 3328 de 2004.

En cuanto a la actualización de recursos asignados al proyecto en las 3 etapas de construcción, se hace mención mediante el Cuadro 1.

Se informa que, tal como es propuesto en el CONPES 3560 de 2008, el esquema institucional se conforma de la siguiente manera:

Com.

Figura 1
Esquema de institucional planteado



Fuente: Ministerio de Minas y Energía

Por lo anterior, los roles que desempeñan las entidades intervinientes en el actual esquema son:

FEN: Se encarga de la contratación de: i) el gerente del proyecto; ii) el ejecutor del plan de manejo ambiental; iii) las obras civiles de la microcentral hidroeléctrica; iv) los equipos electromecánicos de la microcentral hidrométrica; y v) la línea de transmisión y sistemas complementarios.

COMITÉ FIDUCIARIO: Es la instancia de seguimiento y aprobación de pagos de todos los contratistas (incluyendo al Gerente del Proyecto), y lo conforman el representante legal del FIDEICOMITENTE (EMSA), el Viceministro de Minas y Energía y el Director de Energía del Ministerio de Minas y Energía.

ISAGEN: Se suscribió Acuerdo de Colaboración con el fin de que esta empresa asesora al Ministerio de Minas y Energía en las decisiones que tome el Comité de Encargo Fiduciario para las aprobaciones de pago y seguimiento de la terminación de las obras y del Gerente de Obra.

GERENTE DEL PROYECTO – INGETEC: I) Realiza los diseños necesarios para atender los aspectos críticos de aspectos no previstos y surgidos durante la construcción de la obra por GENSA; ii) Actuar como interventor de los contratistas. De esta manera se configura una unidad de control que evite los conflictos ocurridos anteriormente, con autonomía para exigir a los contratistas el cumplimiento de sus obligaciones; iii) rendir informes de avance de obras y cumplimiento de cronogramas al Comité del Encargo Fiduciario. Iv) Sustentar y recomendar para aprobación del Comité de Encargo Fiduciario, los pagos de los contratistas por parte del Encargo Fiduciario.

[Handwritten signature]

EMSA: Empresa de servicios públicos con quien el Ministerio de Minas y Energía suscribió convenio interadministrativo para la administración de recursos.

El Secretario Ad - Hoc explica que, siguiendo las recomendaciones del Conpes 3560 del 15 de diciembre de 2008, el Ministerio suscribió el 29 de diciembre de 2008 el Convenio GSA 117 de 2008 con la Electrificadora del Meta S.A. E.S.P. – EMSA para la administración general de los recursos FAZNI asignados al proyecto de construcción de la MCH de Mitú en reunión de CAFAZNI del 10 de octubre de 2008. Dicha empresa debía contratar un Encargo Fiduciario dentro del desarrollo del esquema institucional recomendado en Conpes 3560 de 2008.

Cuadro 1. Cuadro de recursos totales asignados al proyecto de construcción de la MCH de Mitú

COSTOS ACUMULADOS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO MCH DE MITÚ					
Asignación	Monto	Referencia	IPC junio del año de referencia	\$ de junio de 2008	\$ de febrero de 2011
1 ETAPA ICEL - 1997 A 1998					
Inversión inicial 1997 Y 1998 (segun menciona CONPES 3328 de 2004)	\$18,495,000,000	\$ de 2005	159.74	\$21,846,885,877	\$23,766,549,706
2 ETAPA IPSE - MME - GOBERNACIÓN DE VAUPÉS (CONPES 3328 DE 2004)					
Aportes FAZNI 2004, FNR, IPSE 2004	\$26,898,233,769	\$ de 2004	153.7	\$33,021,650,812	\$35,923,229,966
Aportes FAZNI 2005, IPSE 2005	\$16,209,766,231	\$ de 2005	159.74	\$19,147,494,617	\$20,829,965,658
3 ETAPA MME (CONPES 3560 DE 2008)					
Aportes FAZNI 2008, 2009 y 2010	\$15,000,000,000	\$ de 2008	188.69	\$15,000,000,000	\$16,318,034,872
	\$24,000,000,000	\$ de 2009	195.88	\$23,119,052,481	\$25,150,500,306
	\$28,622,189,827	\$ de 2010	200.29	\$26,964,506,458	\$29,333,850,446
Adición FAZNI diciembre de 2009	\$2,422,287,584	\$ de 2009	195.88	\$2,333,374,741	\$2,538,406,026
Adición FAZNI julio de 2010	\$8,499,810,173	\$ de 2010	200.29	\$8,007,534,982	\$8,711,149,005
		\$ de febrero 2011	205.27		
ACUMULADO A 30 DE MARZO DE 2011				\$149,440,499,968	\$162,571,685,985

EMSA posteriormente contrató a la FEN para el Encargo Fiduciario, se constituyó del mismo modo el Comité de Encargo Fiduciario dentro del nuevo esquema institucional recomendado y se procedió a contratar la Gerencia – Interventoría del Proyecto y la contratación de la construcción de las obras civiles faltantes. FEN suscribió el 17 de abril de 2009 el Contrato de Gerencia e Interventoría del Proyecto con la empresa INGETEC GERENCIA & SUPERVISION S.A.

De manera simultánea se avanzó por parte de la FEN con acompañamiento de ISAGÉN, un proceso de contratación para la terminación de las obras civiles y obras anexas bajo el esquema de “precios unitarios”. Se invitó a participar a firmas de reconocida experiencia en ingeniería en este tipo de obras en Colombia, a lo cual 3 de las 4 invitadas respondieron que no deseaban participar bajo las condiciones impuestas en los términos de contratación de FEN, a menos que se modificara la figura de “Precios unitarios” a “Administración Delegada”.

Lo anterior lo explicaban porque encontraban riesgos debidos a: la localización del proyecto, las dificultades logísticas especialmente las relacionadas con el transporte de equipos, materiales e

insumos, la dificultad de conseguir mano de obra calificadas en la zona, a las condiciones de seguridad del personal debido a la presencia de grupos insurgentes en la región y la necesidad de conseguir permisos ambientales adicionales. Por ello sugerían utilizar el esquema de "Administración Delegada", de modo tal que el riesgo de dichas circunstancias fuese asumido directamente por el contratante.

Finalmente con la asesoría de ISAGEN se desarrolló un proceso para seleccionar la Administración Delegada, que le permitió a la FEN suscribir el contrato E.F. MITÚ/FEN-SCHARADER CAMARGO-02/2009 con la empresa Schröder Camargo Ingenieros Asociados S.A. - SCIA el 1 de junio de 2009, con algunos meses de atraso debido a las dificultades anteriormente expresadas.

Bajo la figura de Administración Delegada, en caso que los costos finales sean inferiores a los presupuestados, los recursos serán devueltos al FAZNI. El control y aprobación de las inversiones bajo el esquema de administración delegada, es realizado por El Gerente - Interventor del Proyecto, y revisado por la FEN antes de la aprobación de los reembolsos de nuevos recursos, reembolso que se realiza bajo el esquema de fondo rotatorio.

3. Estado actual del proyecto de Construcción de la MCH de Mitú.

El Secretario Ad - Hoc presenta un breve resumen del avance del proyecto, tomando como base el informe de la Gerencia del Proyecto preparado por INGETEC con corte a marzo 30 de 2011, que se anexa en 41 folios, sin incluir anexos.

Las situaciones que se presentaron hacia mediados de 2007 y principios de 2008, y que pusieron en riesgo la terminación del proyecto se subsanaron con la implementación del esquema institucional de ejecución recomendado en el documento CONPES 3560 de 2008. Bajo este nuevo esquema institucional se implementaron adecuadamente las soluciones de ingeniería para atender los retos técnicos surgidos en forma fortuita e imprevisible en el desarrollo del proyecto.

De acuerdo con lo previsto por el CONPES 3560 de 2008 en cuanto a los problemas de orden técnico, INGETEC realizó los diseños necesarios para atender los aspectos críticos no previstos en los estudios con base en los cuales se desarrolló la etapa de Gerencia y construcción de las obras a cargo de GENSA, y sustentó las necesidades de recursos adicionales para adaptar la configuración arquitectónica de la casa de máquinas de tal manera que, en caso de presentarse una creciente del Río Vaupés de 1:1000, la central se protegiera contra probables inundaciones y contra la posibilidad de flotación de la casa de máquinas.

Durante la fase de Gerencia y Ejecución por GENSA en virtud del Convenio GSA 026 de 2004 GENSA hizo uso de los recursos dispuestos tal como aparece en la Tabla 1 siguiente, de lo cual finalmente cedió a FEN como parte de la cesión del Convenio GSA 026 de 2004 en marzo de 2010 un total de \$ 1,745.6 millones de pesos y 1,970,000 dólares. Del mismo modo, con posterioridad a dicha fecha han sido comprometidos y/o ejecutados los recursos que aparecen en la 3 Etapa de CONPES 3560 del Cuadro 1.

Las necesidades de recursos adicionales para implementar los diseños levantados por INGETEC con el fin de atender los aspectos críticos surgidos durante la fase de construcción con GENSA, previa revisión por ISAGÉN y por el Comité del Encargo Fiduciario, fueron presentadas por INGETEC al CAFAZNI por un valor de \$ 22,197,243,266 en reunión del 24 de diciembre de 2009, tal como consta en el Acta No. 047 de CAFAZNI que se anexa. Debido a las limitaciones de recursos del FAZNI impuestas por aplazamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el 2009 se pudieron cubrir parcialmente las necesidades por un valor de \$ 2,422,287,584 así como con las estimaciones de la cesión del convenio GSA 026 de 2004 en

cuanto a recursos no ejecutados de dicho convenio por GENSA (estimados en 7,700 millones a sept. 2009), por lo que se quedó claro en que el faltante debería ser cubierto con recursos FAZNI 2010 y 2011, si era del caso.

Tabla 1. Utilización por GENSA de recursos del Convenio GSA 026 de 2004.

DESCRIPCIÓN	VALOR
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO A 18 DE MARZO DE 2010 (Miles de \$)	
Obras Preliminares	\$2,404,815
Obras Civiles	\$11,921,973
Equipos Electromecánicos	\$14,159,768
Adecuación de Vías	\$39,834
Línea de Transmisión	\$25,191
Personal Técnico y Administrativo	\$1,499,026
Diseños y Planos	\$53,333
Gastos de Administración y Honorarios de GENSA	\$1,789,544
Control de Calidad	\$1,710,241
Acciones Ambientales	\$1,198,059
Impuestos	\$35,842
SUBTOTAL	\$34,837,626
INVENTARIOS	
Valor registrado por entregas de elementos devolutivos a Schröder Camargo (Acta de 1 de mayo de 2009)	\$2,437,392
Valor registrado por cesión de contratos de transporte y Consorcio Vaupés	\$740,503
SUBTOTAL	\$3,177,895
CESIÓN SALDOS NO EJECUTADOS	
Recursos en miles de pesos	\$1,745,600
Recursos en dólares	USD 1,970,000
TOTAL RECURSOS EN MILES DE PESOS	\$39,761,121
TOTAL RECURSOS EN DÓLARES	USD 1,970,000

Posteriormente en la reunión del CAFAZNI del 28 de julio de 2010, tal como consta en el Acta No. 049 de CAFAZNI, se asignó la totalidad de recursos disponibles del FAZNI 2010 por \$8,499,810,173, para cubrir de forma parcialmente complementaria a la dispuesta en Acta No. 047 de 2009 anteriormente mencionada las necesidades presupuestales sustentadas por INGETEC necesarias para atender los aspectos críticos de diseño, quedando pendiente aún un saldo de lo solicitado por INGETEC, que se cubriría con recursos de la vigencia ordinaria 2011.

Lo anterior explica una de las dos causas fundamentales que sustentan el valor actual de adición presentado por parte de INGETEC para terminar el proyecto.

El cuadro 2 siguiente, se resumen las asignaciones al Convenio GSA 117 de 2008 suscrito entre el Ministerio y EMSA, mostrando que la capacidad de adición a dicho Convenio GSA 117 de 2008 es de máximo \$ 25,071,613,666 de pesos corrientes de 2011, de modo de no superar el límite de 50% establecido en el Parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

A continuación se detalla la segunda causa que hace necesaria la adición de recursos sustentada por INGETEC.

Se informa al Comité que, como parte del proyecto de construcción de la MCH de Mitú de acuerdo con el esquema institucional recomendado en el CONPES 3328 de 2004 con el que inicialmente se había avanzado el proyecto, la empresa GENSA había suscrito con el Consorcio Vaupés el Contrato 096 de 2005 para el Montaje, Pruebas y Puesta en Operación de los Equipos Electromecánicos de la Microcentral Hidroeléctrica de Mitú, incluyendo su Diseño, Fabricación, Suministro y Transporte. GENSA realizó previamente los análisis necesarios para suscribir con el Consorcio Vaupés el Contrato 096 de 2005, decidiéndose por la propuesta alternativa a la propuesta básica presentada por el oferente, la cual consistía en el uso de un sistema compuesto por turbinas tipo Bulbo, en vez del uso de turbinas tipo Kaplan que requerían mayor obra civil para su instalación. GENSA entre otras razones expresaba que los costos de cemento y obra civil son del mayor impacto en el proyecto debido a la forma de transporte a Mitú por vía aérea.

Cuadro 2. Cuadros de asignación de recursos al Convenio GSA 117 de 2008 y capacidad de adición

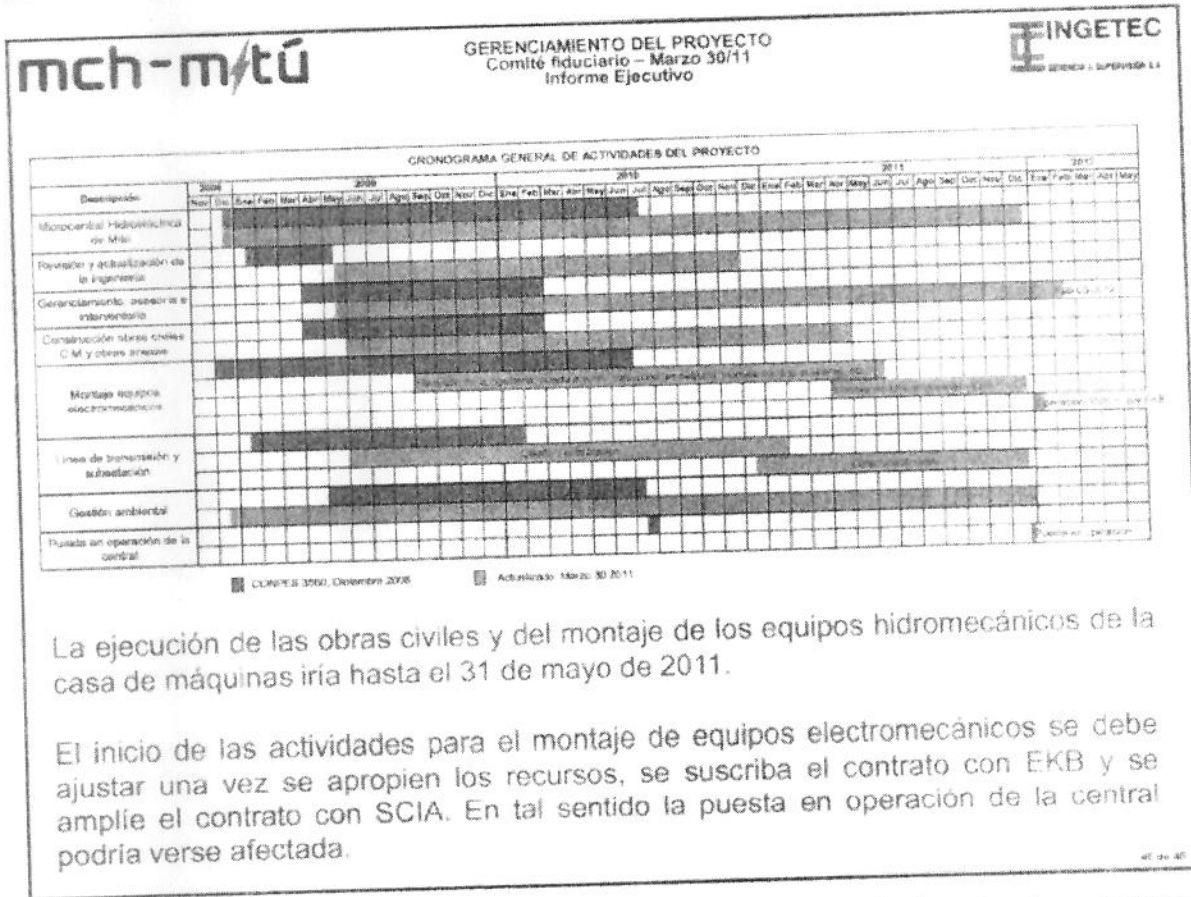
CONPES 3560 de 2008	Asignación	Recursos Convenio (en pesos corrientes)	Recursos Convenio (en SMMLV)	Recursos Convenio (en SMMLV)	SMMLV 2008	SMMLV 2009	SMMLV 2010	SMMLV 2011
Convenio GSA 117 de 2008	Contrato inicial - Vigencia Ordinaria FAZNI 2008	\$ 15,000,000,000	32,503	136,379	\$ 461,500	\$ 496,900	\$ 515,000	\$ 535,600
	Contrato inicial - Vigencia Futura FAZNI 2009	\$ 24,000,000,000	48,299		\$ 461,500	\$ 496,900	\$ 515,000	\$ 535,600
	Contrato inicial - Vigencia Futura FAZNI 2010	\$ 28,622,189,827	55,577		\$ 461,500	\$ 496,900	\$ 515,000	\$ 535,600
	Adición no. 1 Vigencia Ordinaria FAZNI 2009	\$ 2,422,287,584	4,875	4,875	\$ 461,500	\$ 496,900	\$ 515,000	\$ 535,600
	Adición no. 2 Vigencia Ordinaria FAZNI 2010	\$ 8,499,810,173	16,504	16,504	\$ 461,500	\$ 496,900	\$ 515,000	\$ 535,600
	Saldo máximo a adicionar recursos 2011	\$ 25,071,613,666	46,810	46,810	\$ 461,500	\$ 496,900	\$ 515,000	\$ 535,600

Dicho Contrato 096 de 2005 fue posteriormente cedido de GENSA a EMSA el 4 de marzo de 2010, bajo el nuevo esquema institucional ya referido y recomendado en el CONPES 3560 de 2008. Sin embargo, motivado por los incumplimientos que con posterioridad a la cesión de GENSA a EMSA se presentaron en su desarrollo por parte del contratista Consorcio Vaupés, según los análisis jurídicos desarrollados al respecto, EMSA y FEN dieron por terminado el Contrato 096 de 2005 en noviembre 2 de 2010. Dicha terminación se dio entre otras razones, con el fin de subsanar en el menor tiempo posible los incumplimientos del contratista y los efectos de los mismos en la terminación de las obras. Para ello el Gerente del Proyecto INGETEC desarrolló una propuesta para terminación del transporte local y la instalación, pruebas de los equipos electromecánicos y puesta en marcha de la central.

Todo lo anterior implica mayor permanencia en obra por parte del Administrador Delegado, del Gerente del Proyecto y de otros subcontratistas que dependían del avance del Consorcio Vaupés en el montaje de los equipos electromecánicos del proyecto, y la necesidad de contratar al fabricante de los equipos (EKB) para no perder la garantía sobre los mismos y tener acceso al suministro de repuestos durante la operación de la central. Por tanto, la segunda causa que sustenta la adición, es la necesidad de cubrir los efectos del incumplimiento del Consorcio Vaupés por la extensión de plazos que han surgido y por los costos imprevisibles ocasionados ante el incumplimiento del Consorcio Vaupés de sus obligaciones contractuales.

Ahora bien, se presenta el cronograma de terminación del proyecto tomado del informe de INGETEC a marzo 30 de 2011, que se anexa, que va de la mano de la pronta asignación de los recursos adicionales solicitados, y que tiene en cuenta las soluciones propuestas:

Cuadro 3. Cronograma de terminación de obras



De otra parte se informa al CAFAZNI sobre las acciones contractuales, legales y jurídicas que se están desarrollando por parte de la empresa EMSA junto con la FEN con el fin de recuperar de la compañía aseguradora Seguros del Estado, del Contrato 096 de 2005 los amparos de cumplimiento y demás amparos que se consideran ejecutables en razón de los incumplimientos del Consorcio Vaupés. También se están llevando las acciones correspondientes de liquidación del contrato 096 de 2005 y de reclamación por la vía contemplada contractualmente por los daños y perjuicios ocasionados por el Consorcio Vaupés con ocasión de tales incumplimientos.

Sobre el particular, se informa que se presentó reclamación ante la Compañía de Seguros del Estado, la cual, dentro del término establecido respondió objetando dicha reclamación, argumentando entre otros aspectos, que a EMSA y FEN no le asistía interés asegurable, teniendo en cuenta que el contrato de seguro se celebró con GENSA, y que aún hubiese sido GENSA quien hubiese presentado el reclamo, tampoco tendría interés pues de acuerdo con la cláusula octava del contrato de seguro, de la póliza de cumplimiento, no se permitía hacer transferencia o cesión de la póliza sin el consentimiento escrito de SEGURESTADO.

Así mismo se señala, que revisadas las pólizas se evidenció por parte del abogado Dr. Ricardo Vanegas asesor externo contratado por el proyecto, que el Ministerio de Minas y Energía es beneficiario de las mismas, razón por la cual recomienda que la reclamación también sea efectuada por esta Cartera pues en su calidad de beneficiario le asiste interés asegurable, lo cual conllevaría a minimizar el riesgo, ante el incumplimiento de lo establecido en la cláusula

R. Crem

octava del contrato de seguro.

Se explica que el valor de la financiación adicional del proyecto no está teniendo en cuenta que se pueda dar un resultado exitoso de arreglo con la compañía aseguradora, de modo que no se dependa de dicha circunstancia para terminar la obra. En caso que la compañía aseguradora reconozca indemnización al contratista EMSA, los recursos que ingresen serán consignados en la cuenta del FAZNI, del mismo modo que ocurre con aquellos recursos excedentes de los proyectos en curso.

4. Solicitud de adición de recursos al Convenio Interadministrativo GSA 117 de 2008 para la terminación del Proyecto BFAZNI 012 "Construcción de la Microcentral Hidroeléctrica de Mitú".

Se presenta al CAFAZNI la solicitud de adición de recursos, por un valor de \$ 24,800 millones de acuerdo con la siguiente secuencia de aplicación del esquema institucional: i). La argumentación y sustentación preparada y presentada por el Gerente del Proyecto INGETEC (Informe Presupuesto para la construcción de las Obras Faltantes a Marzo de 2011 Documento No: MCH-MITU-GER-DC-26-090 Volumen 1 de 1); ii). La revisión de ISAGÉN de la sustentación de INGETEC (correo electrónico de 09 de marzo de 2011 anexo al Informe de INGETEC) en su calidad de asesor técnico del Ministerio en las decisiones que se tomen en el Comité de Encargo Fiduciario para este proyecto, en donde se concluye, entre otros aspectos, que el valor a adicionar está acorde con la realidad del proyecto y de la zona.; y iii). La recomendación recibida del Comité de Encargo Fiduciario (Acta 30 de reunión, anexa), como instancia de seguimiento y aprobación de pagos de todos los contratistas (incluyendo al Gerente del Proyecto).

Se resume al CAFAZNI el contenido de la sustentación de adición preparada por INGETEC de la siguiente manera:

- Aspectos de orden técnico.

En desarrollo de la Gerencia del Proyecto INGETEC ha realizado modificaciones en la configuración arquitectónica de la MCH de Mitú, como resultado de los ajustes derivados de los problemas de orden técnico resumidos en el literal B del Capítulo II. "Diagnóstico" del CONPES 3560 que se anexa, así como sus derivados resumidos en el literal C del mismo Capítulo. Lo anterior implicó un ajuste presupuestal al que se le asignaron recursos en forma parcial debido al aplazamiento del FAZNI 2009, según consta en Actas 47 y 49 de CAFAZNI.

Sin embargo, hacia mediados de 2010 se iniciaron una serie de incumplimientos graves de parte del Consorcio Vaupés en cuanto a los equipos electromecánicos de la MCH de Mitú que obligaron a la terminación unilateral del Contrato 096 de 2005 por parte de EMSA en calidad de contratante y de FEN en su condición de Fiduciaria. Se sustentó que el Consorcio Vaupés no cumplió con la entrega de los diseños completos, ni con el suministro total de los equipos y materiales, ni con el transporte de estos, y se negó a iniciar el montaje de los mismos en los términos acordados en el Contrato 096 de 2005. Un mayor detalle de estas situaciones se encuentra en el documento elaborado por INGETEC ya mencionado.

Por su parte la Superintendencia de Sociedades declaró el 17 de noviembre de 2010 la apertura del proceso de liquidación judicial de los bienes de la empresa ESGEM, miembro mayoritario (68%) y líder del Consorcio Vaupés.

Dado lo anterior, y con el fin de subsanar el efecto del incumplimiento grave del Consorcio Vaupés, se propuso por parte del Gerente del Proyecto al Comité del Encargo Fiduciario un plan de acción que se resume de la siguiente manera: Contratar con terceros el montaje de los

12
E. Clem



equipos electromecánicos, una vez dada la terminación del Contrato 096 de 2005. Dicho montaje se ha agrupado en equipos hidromecánicos (guías, rejas, compuertas, tabloneros de cierre y puente grúa), equipos principales (unidades de generación y equipos de control) y equipos auxiliares (sistemas de aire comprimido, de aire acondicionado y de contraincendio), teniendo en cuenta criterios de experiencia y capacidad técnica, buscando asegurar la garantía de los equipos suministrados.

Para la contratación de terceros en los aspectos más prioritarios de avance, con el fin de disminuir el efecto negativo en plazos de la obra debido a los incumplimientos del Consorcio Vaupés, se acudió en el caso de los equipos hidromecánicos al uso de los recursos dispuestos para cubrir los trabajos que finalmente no fueron realizados mediante el Contrato 096 de 2005, terminado unilateralmente. Sin embargo, se hace necesario proveer recursos adicionales para cubrir las contrataciones de los equipos principales y de los equipos auxiliares, cuyas negociaciones ya se han avanzado respectivamente con la empresa EKB rusa, constructora de los equipos principales, y con la firma Schröder Camargo, actual administrador delegado de las obras civiles. Se acude directamente a EKB por cuanto la tecnología de turbinas tipo bulbo es desarrollada por dicha firma, de modo tal que el proyecto cuente para la instalación de los equipos electromecánicos con la dirección de quien ha desarrollado la tecnología y las garantías de quien suministró el equipo siendo en ambos casos la misma firma EKB.

- Aspectos de Terminación contrato 096 de 2005.

Se informa al CAFAZNI que se estimado (INGETEC, FEN, EMSA, MME, GENSA) para la Liquidación unilateral del Contrato 096 de 2005 cedido por GENSA a EMSA – FEN, lo siguiente:

Tabla 2. Liquidación Contrato 096 de 2005

DESCRIPCIÓN	VALOR (INCLUIDO I.V.A)		TOTAL ^(*)
	\$COL	US\$	\$COL
Valor inicial	4.257.296.000	6.171.621	18.293.969.086
Ajustes (otrosí No 03, 06 y 08)	1.062.760.436	0	1.062.760.436
Valor final Contrato	5.320.056.436	6.171.621	19.356.729.522
Valor facturado	3.871.348.376	5.048.384,48	15.353.343.562
Pendiente por amortizar del anticipo	640.127.103	375.224,72	1.493.534.461
Valor de la glosa	184.199.296	0	184.199.296
Valor retenido por garantía	272.642.464	504.163,22	1.419.306.255
Saldo a favor de El CONTRATANTE ⁽¹⁾	551.683.935	-128.938	258.427.502

(*) Se empleó la TRM del Contrato (1UsD = 2274,39 \$COL).

(1) El saldo a favor del proyecto corresponde al valor pendiente por amortizar del anticipo, más el valor por glosar autorizado por el Consorcio Vaupés y menos el valor retenido por garantía.

El valor inicial de dicho contrato fue de \$ 18,293,969,086, siendo adicionado hasta alcanzar un valor de \$ 19,356,729,522. De acuerdo con los equipos y bienes recibidos facturados por el Consorcio Vaupés, se presenta un saldo a favor del Contratante EMSA – FEN de \$ 258,427,502 que está en reclamación junto con las reclamaciones de los efectos provenientes por el incumplimiento del Consorcio Vaupés en detrimento de los intereses de EMSA – FEN.

Ahora bien, el Gerente del Proyecto INGETEC informa que los retos de la obra civil han sido superados. Sin embargo, con base en que con lo hasta ahora discutido con la empresa EKB fabricante de los equipos electromecánicos, después de 6 meses de negociaciones para la dirección técnica en la instalación de los mismos a través de Schrader Camargo – SCIA, se está teniendo en cuenta en el cronograma de terminación lo pactado en tiempo inicialmente con ellos

y se han presupuestado recursos para cubrir algunos imprevistos de menor afectación que puedan surgir en el montaje y puesta en marcha de los equipos electromecánicos del proyecto.

Cuadro 4. Cuadro de recursos asignados al proyecto de construcción de la MCH de Mitú

RECURSOS ADICIONALES REQUERIDOS PARA LA TERMINACIÓN DEL PROYECTO		Incremento del presupuesto (*)
Ítem del presupuesto general del proyecto		
Equipos electromecánicos	Contratación de EKB (incluye retefuente 10%, retelCA 1%, IVA 16% y TRM=2000)	6,106,527,824
	Compra de Bandejas portables, cables, cambio de transformador, arreglo de tubería suministrada por el C.V y demás suministros pendientes (*)	3,000,000,000
	Presupuesto SCIA para el montaje de equipos principales, incluidas instalaciones eléctricas a ejecutar por SCIA que no ejecutaria EKB (**)	3,742,086,438
	SUBTOTAL	12,848,614,262
Obras civiles - Casa de máquinas, obras anexas y vía de acceso (SCIA)	Recursos faltantes para terminar la obra civil	2,627,482,721
	Mayor cantidad de obra, mayor permanencia en obra	1,711,345,363
	Mayor permanencia en obra por parte de EXPLOTARCOL, incluyendo honorarios e IVA sobre honorarios	519,909,919
	SUBTOTAL	4,858,738,003
Gerencia e interventoría del proyecto (INGETEC)	Mayor permanencia en obra desde el 12-Ago-2011 hasta 31-Dic-2011 I.V.A incluido	1,209,303,227
	SUBTOTAL	1,209,303,227
Instalaciones de seguridad del proyecto	Presupuesto de las instalaciones de seguridad	3,718,242,261
Administración de recursos FAZNI (EMSA)	Costos de GMF y aumento de cobertura pólizas	120,000,000
Otros contratistas	Funcionamiento del campamento durante siete meses, incluido honorarios de 7,63% e I.V.A sobre honorarios	1,083,826,454
	SUBTOTAL	4,922,068,715
TOTAL		23,838,724,208
IMPREVISTOS (3,88%)		961,275,792
SUBTOTAL		5,763,344,507
GRAN TOTAL		24,800,000,000

Nota:
 (*) Valor estimado que depende de los ajustes de diseño que realice EKB
 (**) Los valores incluyen honorarios de 7,63% e I.V.A sobre honorarios del 16%.

- Solicitud.

Como resultado de las situaciones resumidas anteriormente (incumplimiento del Contrato 096 de 2005 con el efecto en atraso del cronograma, y ajustes en los diseños) se han requerido modificaciones en los diseños, mayor cantidad de obra, mayor permanencia en sitio de los contratistas, mayor mano de obra y mayor alcance de los contratos de Administración Delegada y de Gerencia e Interventoría del Proyecto. Asimismo, se requieren contrataciones no contempladas inicialmente con el fin de completar los trabajos no cumplidos en virtud del Contrato 096 de 2005. Es por ello que se requiere adicionar recursos por un total de \$ 24,800,000,000, cuya distribución se encuentra en el Cuadro 4 con el detalle presentado en el Informe Ingetec: Informe Presupuesto para la construcción de las Obras Faltantes a Marzo de 2011 Documento No: MCH-MITU-GER-DC-26-090 Volumen 1 de 1, ajustado considerando los costos de administración en que incurre EMSA por efecto de la adición de recursos (Gravamen de Movimientos Financieros y costo de aumento de cobertura de pólizas).

5. Concepto Dirección de Energía

El Director de Energía presenta las siguientes consideraciones al CAFAZNI, en cuanto a su

responsabilidad en el proyecto:

- a. El Director de Energía es miembro del Comité de Encargo Fiduciario quien, bajo el esquema recomendado por el CONPES 3560 de 2008, es la instancia de seguimiento y aprobación de pagos de todos los contratistas, y en función de ello ha presentado inicialmente la recomendación de la adición de los recursos solicitados. El Director presenta su recomendación al CAFAZNI para la asignación de los recursos solicitado en forma total.
- b. En cuanto a la alternativa energética que se tiene para el suministro de energía 24 horas/día, se actualizó el análisis de la alternativa convencional con uso del diésel, tal como hoy en día se genera, llegando a la siguiente conclusión: con los precios del petróleo promediando un valor de 85 USD/barril el costo de no terminar el proyecto no solamente sería el de abandonar unas inversiones estimadas en \$ 150,000 millones de pesos de 2008 (ver Tabla 2), sino que implicaría unos costos de generación con diésel de cerca de \$ 220,000 millones para los próximos 40 años (vida útil de la MCH), aplicando una tasa de descuento nominal de 11.33% anual.
- c. Por lo anterior, la Dirección de Energía avala desde el punto de vista técnico y económico la solicitud de adición de recursos, usando como soporte el informe elaborado y presentado por el Gerente del Proyecto INGETEC. Aclara que el valor solicitado en la presente reunión no puede ser comparado con precios de mercado teniendo en cuenta el sitio del proyecto, la capacidad a instalar, la forma de transporte que se hace necesario utilizar, el riesgo de seguridad que deben tener en cuenta los contratistas, el tipo de tecnología utilizado que podría llamarse "state of the art" o tecnología de punta, las condiciones hidráulicas de utilización (alto caudal vs bajo salto), el tipo de suelo encontrado y las dificultades logísticas de transporte de personal.

6. Concepto Oficina Asesor Jurídica:

Sobre la adición de recursos solicitada en esta reunión, se precisa que la Ley 80 de 1993 dispone que la adición a un contrato o convenio no podrá ser superior al 50% del valor inicial del contrato o convenio. Así las cosas, y según lo informado por el Secretario Ad – Hoc (Cuadro 1), los recursos a adicionar al convenio 117 de 2008 suscrito entre el MME y EMSA, no superan dicho límite. En consecuencia procedería desde el punto de vista legal dicha adición.

Así mismo se señala que se ha tenido conocimiento, a través de la asistencia a algunas reuniones de encargo fiduciario y otras llevadas a cabo con INGETEC, que el Consorcio Vaupés ha incumplido con sus obligaciones, lo cual ha generado unos sobrecostos, que sustentan la solicitud de recursos adicionales.

Finalmente se precisa que ante el incumplimiento del consorcio Vaupés, la Oficina Asesora Jurídica ha sido informada sobre la preparación de la liquidación unilateral del contrato 096 de 2005 (GENSA – Consorcio Vaupés), así como del proceso de negociación con la firma EKB; además, ha tenido conocimiento de la reclamación efectuada ante la Compañía Seguros del Estado y de la estrategia jurídica posterior, consistente en reclamar por vía judicial en contra de la aseguradora en el evento de que se niegue por la vía directa a reconocer lo reclamado. Finalmente, se tiene conocimiento, de que se iniciará Tribunal de Arbitramento en contra del Consorcio Vaupés, teniendo en cuenta que está pactado en el Contrato 096 de 2005.

7. Análisis del CAFAZNI sobre la pertinencia y prioridad de la asignación solicitada.

El documento CONPES 3560 de 2008 estimó un presupuesto para terminar las obras con base en los mejores estudios que se habían avanzado, pero también estableció que había que desarrollar unos ajustes con el fin de solucionar los problemas de orden técnico surgidos durante el desarrollo del proyecto en su fase anterior. Los recursos necesarios para cubrir las obras correspondientes a los diseños complementarios necesarios para atender las dificultades de orden técnico surgidos durante la ejecución del proyecto en su etapa 2 han sido cubiertos en forma parcial debido a las limitaciones presupuestales impuestas en las vigencias 2009 y 2010.

Dichos problemas ya han sido resueltos bajo el esquema institucional propuesto, pero hace falta asignar el faltante de la solicitud de INGETEC presentada a CAFAZNI en reunión del 24 de diciembre de 2009. Era imposible prever para esa fecha que el Consorcio Vaupés incumpliera el contrato de suministro, montaje de los equipos electromecánicos y puesta en marcha de la central, y de los efectos de dicho incumplimiento.

Debido a dichas circunstancias se han realizado las mejores gestiones con el fin de que la ejecución del proyecto no se detenga ni se afecta gravemente su terminación, buscando simultáneamente impedir mayores atrasos en el montaje de los equipos electromecánicos. Sin embargo, las necesidades de recursos están sustentadas, de acuerdo con la metodología y esquema institucional recomendado en el Conpes 3560 y en el hecho imprevisible de incumplimiento del contratista de los equipos.

El CAFAZNI analiza la prioridad de este proyecto sobre otros proyectos que podrían solicitar recursos FAZNI 2011, con el fin de tener en cuenta si lo más adecuado es asignar en esta vigencia el 100% de los recursos adicionales solicitados, o adicionar parcialmente con recursos 2011 y el resto con recursos 2012, de modo de dejar un cupo de recursos 2011 para otros proyectos de FAZNI que acudan a su financiación. Explica el Secretario Ad - Hoc que el cronograma de terminación del proyecto muestra su finalización en diciembre de 2011, de modo que asignar recursos en forma parcial conllevaría a un retraso por la posible desfinanciación que se presentaría a fin de año.

El Comité analiza que teniendo en cuenta el grado de avance de la obra civil y la necesidad de solucionar los problemas surgidos por los incumplimientos del contratista de los equipos electromecánicos, se hace necesario adicionar recursos con el fin de evitar la paralización o la afectación grave al proyecto.

Finalmente se pregunta por el Viceministro a quienes participan en la reunión sobre la garantía que se da en cuanto a que, con los recursos adicionales solicitados, se termine completamente el proyecto, sin que en un futuro se venga al CAFAZNI de nuevo con una solicitud que hubiera podido preverse hoy en día. El Director de Energía, el Presidente de ISAGÉN, la Gerente del Proyecto, responden que la adición tiene en cuenta todo lo que hoy en día es previsible. Evidentemente ante hechos que superen cualquier previsión, desde fenómenos naturales, hasta hechos graves de orden público, acciones arbitrarias de los contratistas, etc. no se puede estimar un costo, sino establecer medidas que busquen mitigar los efectos de dichas situaciones imprevisibles (pólizas, comunicaciones con el Ejército, etc.).

8. Decisión sobre la adición solicitada.

Por todo lo anterior el CAFAZNI en aras de que no se dilate la terminación del proyecto, generando mayores costos y como producto de la información suministrada por el Secretario de la sesión, INGETEC, ISAGEN y la Dirección de Energía, aprueba la asignación de \$ 24,800,000,000 del fondo FAZNI de la vigencia ordinaria de 2011 para el proyecto BFAZNI 012, con el fin de que sea terminado en el presente año.

M.
Clem

Adicionalmente, precisa el Dr. Imitola que teniendo en cuenta que únicamente ha tenido conocimiento sobre el proyecto en la presente sesión y debido a su importancia, solicita que a través de la Dirección de Energía se le remita periódicamente informe del desarrollo del proyecto, con el fin de asegurar la terminación del proyecto en el plazo señalado, en la presente sesión. Así mismo se acuerda invitar a las sesiones del Comité Fiduciario al Director de la UPME Dr. Oscar Uriel Imitola.

Se instruye al Secretario Ad – Hoc para que se asegure que se cumplan la normatividad vigente con el fin que dichos recursos se adicionen al Convenio GSA 117 de 2008 de la manera más pronta posible.

Teniendo en cuenta lo anterior y que no hay más intervenciones, se da por terminada la reunión.

Se anexan los siguientes documentos de soporte a la presente Acta:

- i. Informe Ingetec: Informe Presupuesto para la construcción de las Obras Faltantes a Marzo de 2011 Documento No: MCH-MITU-GER-DC-26-090 Volumen 1 de 1 (Rad. MME: 2011014260 22-03-2011)
- ii. Acta de Reunión 30 de Comité del Encargo Fiduciario MCH de Mitú
- iii. Documento CONPES 3560 de 2008
- iv. Resolución MME 18 0739 de 2008
- v. CDP No. 211 del 26 de abril de 2011
- vi. Informe del Gerente del Proyecto INGETEC a abril 27 de 2011
- vii. Informe de la FEN del Encargo Fiduciario a abril 27 de 2011
- viii. Oficio EMSA de terminación Contrato 096 de 2005 (Rad. MME: 2010058481 09-11-2010)
- ix. Acta 047 de CAFAZNI
- x. Acta 049 de CAFAZNI
- xi. Concepto de ISAGEN en su calidad de asesor, sobre la adición (contenido en el Informe Ingetec del subnumeral i) arriba
- xii. Oficio de la Dirección de Regalías (Rad. MME: 2011008965 23-02-2011)

En constancia se suscribe la presente Acta a los 3 días del mes de mayo de 2011.

Alonso M. Cardona

ALONSO M. CARDONA
Secretario Ad-Hoc del CAFAZNI

Tomás González Estrada

TOMÁS GONZÁLEZ ESTRADA
Viceministro de Minas y Energía

Alonso M. Cardona